



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de subvenciones a asociaciones sociales de Mieres 2021.

BDNS (Identif.): 591950.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/591950>).

La presente convocatoria se aprueba en aplicación de las Bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de julio de 2019, y publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA) n.º 204, de 22 de octubre de 2019.

Objeto:

La convocatoria tiene por objeto regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a las asociaciones de índole social que se encuentren activas y que estén inscritas en el Registro de Entidades de Interés Municipal de Mieres (REDIM), con el objetivo de facilitar la continuidad en el desarrollo de sus actividades en el Concejo.

Las ayudas están dirigidas a contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento, en obras de mantenimiento y/o reformas del local, así como en la prestación de servicios de terapias y traslados, en los términos establecidos en el artículo 2 de las bases reguladoras.

Modelo de solicitud:

El modelo de solicitud se encuentra incluido, como anexo, en las bases reguladoras.

Presentación de solicitudes:

Se podrá solicitar la subvención en el período de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOPA.

Las solicitudes se presentarán presencialmente en el Registro del Ayuntamiento de Mieres o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Importe de la convocatoria:

Asciende el importe global máximo de las subvenciones a conceder a treinta mil euros (30.000 €).

Financiación:

Esta convocatoria se financia mediante aportaciones del Ayuntamiento de Mieres.

En Mieres, a 25 de octubre de 2021.—La Concejala Delegada de Bienestar Social.—Cód. 2021-09551.